



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

AVISO - FALLO

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 137 de 1994, y 136 y 151 -14- del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedió la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Cauca a efectuar fallo dentro del control inmediato de legalidad a los decretos sometidos al mencionado control.-

SE FIJA HOY 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACIÓN	2020-00469-00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
MUNICIPIO	CONTRALORÍA MUNICIPAL POPAYÁN
ACTOS	RESOLUCIÓN No. 061 DEL 1o DE JULIO DE 2020,. O “POR LA CUAL SE PRORROGAN LOS TÉRMINOS DE SUSPENSIÓN DENTRO DE LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, PETICIONES Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, A PARTIR DEL 02 DE JULIO Y HASTA EL 10 DE JULIO DE 2020 PARA ATENDER LA CONTINGENCIA POR COVID-19”
MAGISTRADO	NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera-página Web de la Secretaría, hoy **09 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-**

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario